

0234-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las catorce horas con cuarenta y seis minutos del veintitres de febrero de dos mil veintitres.

Acreditación de nombramientos en la estructura del partido Frente Amplio (FA), en la provincia de Puntarenas.

Mediante auto n.º 3549-DRPP-2021 de las doce horas cuarenta y cuatro minutos del veintitres de septiembre de dos mil veintiuno, este Departamento de Registro advirtió al partido Frente Amplio (FA) que, con relación a las designaciones realizadas en la asamblea celebrada en fecha once de setiembre del año dos mil veintiuno, en la provincia de Puntarenas, no procedía acreditar en ese acto al señor Adrián Alejandro Solano Fernández, cédula de identidad n.º 604270060, como fiscal propietario, ya que presentaba doble militancia con el partido Movimiento Social Demócrata Costarricense (MSDC).

Por consiguiente, mediante oficio n.º FA-SG-016-2023 de fecha trece de febrero del año dos mil veintitres, presentado el mismo día ante la ventanilla única de recepción de documentos de la Dirección General del Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), el señor Luis Gerardo Arce Valverde, en su calidad de secretario general del Comité Ejecutivo Superior del partido Frente Amplio (FA), aportó lo siguiente: 1) Carta de aceptación del señor Adrián Alejandro Solano Fernández, como fiscal propietario provincial de Puntarenas, por el partido Frente Amplio (FA); y 2) Carta de renuncia del señor Solano Fernández al partido Movimiento Social Demócrata Costarricense (MSDC); dimisión que fue aplicada por este Departamento mediante oficio n.º DRPP-0822-2023 del día veintitres de febrero del presente año.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
202660822	LUIS RICARDO ARAYA PIEDRA	PRESIDENTE PROPIETARIO
401470339	GLORIA SALAS HERNANDEZ	SECRETARIO PROPIETARIO
110070002	KARLA HIDALGO DIAZ	TESORERO PROPIETARIO
110800645	YENDRY MARTINEZ RIVERA	SECRETARIA DE LA MUJER PROPIETARIO
604260106	GABRIEL JESUS GUIDO SANCHO	SECRETARIA DE LA JUVENTUD PROPIETARIO
602200998	XINIA AVILA AMADOR	PRESIDENTE SUPLENTE
112690417	JOSE PABLO QUESADA RETANA	SECRETARIO SUPLENTE
115780216	SIMON ANTONIO CALVO SOLANO	TESORERO SUPLENTE
601230152	JOSEFA HERNANDEZ VILCHEZ	SECRETARIA DE LA MUJER SUPLENTE

604560566 NATHALIE MARIA VALVERDE ARAYA SECRETARIA DE LA JUVENTUD SUPLENTE

FISCALIA

Cédula Nombre

Cédula	Nombre	Puesto
604270060	ADRIAN ALEJANDRO SOLANO FERNANDEZ	FISCAL PROPIETARIO
603990333	NICOLE GEOVANA GARCIA MARADIAGA	FISCAL SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula

Nombre

Puesto

203960762	DIONISIO ARIAS AMORES	TERRITORIAL PROPIETARIO
117020616	GAUDY KATIUSCA MONESTEL VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
110320544	JORGE MAIRENA GALAGARZA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603010746	IDALI GUTIERREZ GOMEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
112690417	JOSE PABLO QUESADA RETANA	TERRITORIAL PROPIETARIO
604630830	KAROLINA ZAMORA UMAÑA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115780216	SIMON ANTONIO CALVO SOLANO	TERRITORIAL PROPIETARIO
602200998	XINIA AVILA AMADOR	TERRITORIAL PROPIETARIO
601150954	VICENTE CHAVARRIA ALANIS	TERRITORIAL PROPIETARIO
110800645	YENDRY MARTINEZ RIVERA	TERRITORIAL PROPIETARIO
117670515	ANTONY SEBASTIAN TREJOS GARCIA	TERRITORIAL SUPLENTE
603390278	CARMEN PATRICIA LEHMANN CALDERON	TERRITORIAL SUPLENTE
502210984	JOSE ANTONIO MOLINA GUTIERREZ	TERRITORIAL SUPLENTE
401470339	GLORIA SALAS HERNANDEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
202660822	LUIS RICARDO ARAYA PIEDRA	TERRITORIAL SUPLENTE
110070002	KARLA HIDALGO DIAZ	TERRITORIAL SUPLENTE
203330279	LUIS ROBERTO CUBILLO QUESADA	TERRITORIAL SUPLENTE
112560694	KATHERINE BARRANTES BRICEÑO	TERRITORIAL SUPLENTE
604450224	RODNEY JESUS ARGUEDAS VELASQUEZ	TERRITORIAL SUPLENTE
106240335	VERA VIRGINIA MONTES GUEVARA	TERRITORIAL SUPLENTE

En lo que respecta al puesto acreditado en este acto, cabe destacar que la vigencia de su nombramiento será a partir de la firmeza de esta resolución y por el resto del período, sea hasta el día veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/mch/amq

C.: Exp. n.º: 063-2005, partido Frente Amplio (FA)
Ref. n.º: S (18407, 18358, 19064, 19334-2021) (1398-2022)